



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### ACTA DE DIRECTORIO

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2026-09173986-GCABA-IVC – Aprobar prórroga OC 32/22, LP 04/21, servicio de diagramación, coordinación, supervisión y provisión de equipamiento para la ejecución plan integral higienización y control de plagas en villas, asentamientos y NHT, CABA.

---

Visto el **EX-2026-09173986-GCABA-IVC**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico N° EX-2026-09173986-GCABA-IVC tramita la prórroga de la Orden de Compra 32/22 correspondiente a la Licitación Pública N° 04/21 para la “Contratación del servicio de diagramación, coordinación, supervisión y provisión de equipamiento para la ejecución de plan integral de higienización y control de plagas en villas, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” adjudicada a la Empresa ASHIRA S.A. CUIT 30-60100265-1, por un plazo de CUARENTA y OCHO (48) MESES y por un monto total de PESOS SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE CON 84/100 (\$ 723.293.211,84);

Que por expediente electrónico N° EX-2020-16875023-GCABA-IVC tramitó la Licitación Pública N° 04/21 para la “Contratación del servicio de diagramación, coordinación, supervisión y provisión de equipamiento para la ejecución de plan integral de higienización y control de plagas en villas, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, siendo adjudicada por RESOL-2022-190-GCABA-IVC del 14 de Marzo de 2022 a la Empresa ASHIRA S.A. CUIT 30-60100265-1;

Que, en consecuencia, se emitió la Orden de Compra N° 32/22, por un importe total de PESOS SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE CON 84/100 (\$ 723.293.211,84) con una vigencia de cuarenta y ocho (48) meses, a partir del 01 de marzo de 2022, según consta en el PRD 16877 (IF-2022-14815562-GCABA-IVC) que tramitó por EX-2022-14419229- GCABA-IVC;

Que por ACDIR-2025-8934-GCABA-IVC se modificó la estructura orgánica y las misiones y funciones de las unidades de organización de este IVC, incluyendo dentro de las misiones y funciones de la Dirección General de Intervención y Emergencia Social, dependiente de la Secretaría de Hábitat e Integración Social, las de la entonces Dirección General de Gestión de Intervención Social;

Que, en dicho marco, la Gerencia Operativa de Asistencia Comunitaria solicitó mediante IF-2026-10285214-GCABA-IVC “(...) la prórroga de la Licitación Pública N ° 04/21 en los mismos términos y condiciones (...)” por un plazo de DOCE (12) MESES;

Que, asimismo, expresó que *“La solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad de un plan de saneamiento indispensable para preservar condiciones mínimas de salubridad y habitabilidad en los sectores alcanzados por la prestación, atento a la vulnerabilidad estructural y la precariedad del hábitat en que se desarrollan dichas comunidades.”*;

Que dicha prórroga será del 1 de marzo de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027;

Que por Disposición DI-2026-122-GCABA-IVC de fecha 2 de marzo de 2026 (DI-2026- 10646261-GCABA-IVC) se aprobó el acta acuerdo de la Redeterminación de Precios Definitiva N° 26, por la cual se procede a actualizar los precios al mes de noviembre de 2025 correspondiente al Acta Acuerdo aprobado (IF-2026-09687955-GCABA-IVC), emitiéndose la Orden de Compra 33/26 (IF-2026-11112298-GCABA-IVC);

Que, el presupuesto total para la prórroga del motivo, asciende a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 48/100 (\$ 2.765.288.166,48); según precios unitarios actualizados por la redeterminación de precios definitiva n° 26, según se detalla en el IF-2026-10285299-GCABA-IVC;

Que en el Artículo 4 del Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2021-25841447- GCABA-IVC), aprobado por ACDIR-2021-6837-GCABA-IVC del 7 de Octubre de 2021 (ACTA-2021-30694219-GCABA-IVC), se indicó que *“Cumplido el plazo de la contratación el Instituto se reserva el derecho a prorrogar el contrato, por un plazo de 12 meses, en los términos previstos en el Artículo 110 de la Ley N° 2095 (Texto Consolidado Ley N° 6.347/20—BOCBA 6009 del 01/12/2020) y su Decreto Reglamentario 74/21 (BOCBA N° 6069 del 02/03/2021).”*;

Que mediante IF-2026-10536235-GCABA-IVC presta conformidad la Secretaría de Hábitat e Integración Social;

Que por lo antedicho se tramita la prórroga en el marco de lo previsto en el Art. 111 inc. 3° de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095 en su texto consolidado por Ley N° 6764 y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, Anexo I;

Que mediante IF-2026-10285372-GCABA-IVC, el proveedor ASHIRA S.A. CUIT 30- 60100265-1 prestó conformidad para que se realice la mencionada prórroga en los mismos términos y condiciones;

Que mediante IF-2026-11787685-GCABA-IVC, la Dirección General de Administración y Finanzas informa que realizó la reserva presupuestaria según Formulario SG 26756/26 (IF-2026-11787602-GCABA-IVC);

Que la presente contratación corresponde a una prórroga del contrato de Servicio de diagramación, coordinación, supervisión y provisión de equipamiento para la ejecución de plan integral de higienización y control de plagas en villas, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires oportunamente celebrado con la Empresa proveedora, la cual deberá ser en las mismas condiciones que las originalmente pactadas;

Que por el Artículo 13, inciso i) de la Ley N° 1251 (en su texto consolidado por Ley N° 6764), es deber del Directorio autorizar y aprobar licitaciones, concursos o contrataciones directas;

Que la Dirección General de Intervención y Emergencia Social prestó conformidad mediante IF-2026-13273672-GCABA-IVC;

Que el área de Asesoramiento Legal del IVC ha tomado la intervención que le compete;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomó intervención de competencia mediante IF-2026-16064613-GCABA-DGDIC;

Que la Gerencia General, la Subsecretaría de Gestión Administrativa y la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal tomaron conocimiento y prestaron conformidad a los presentes;

Por ello,

## **EL DIRECTORIO DEL IVC**

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar y autorizar la prórroga de la Orden de Compra N° 32/22, correspondiente a la Licitación Pública N° 04/21, para la “Contratación del servicio de diagramación, coordinación, supervisión y provisión de equipamiento para la ejecución de plan integral de higienización y control de plagas en villas, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” adjudicada a la Empresa ASHIRA S.A. CUIT 30-60100265-1, por un plazo de DOCE (12) MESES y por un monto total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 48/100 (\$ 2.765.288.166,48) según se detalla en el IF-2026-10285299-GCABA-IVC, por el plazo de 12 meses comprendidos desde el 1 de marzo de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027, en los mismos términos y condiciones establecidos para el mencionado servicio, según lo dispuesto en el Art. 111 inc. 3° de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, Anexo I.

Artículo 2°.- Destacar que el presente gasto será solventado conforme la reserva presupuestaria efectuada mediante formulario N° 26756/26.

Artículo 3°.- Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de un día y la confección de la Orden de Compra respectiva.

Artículo 4°.- Comunicar a la Gerencia General, a la Secretaría de Hábitat e Integración Social, a la Subsecretaría de Gestión Administrativa y a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal, de Administración y Finanzas y de Intervención y Emergencia Social. Cumplido pase a la Gerencia Operativa Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública en prosecución de su trámite.

Se da por aprobado el presente punto firmando al pie los miembros del Directorio.

